UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 62/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – ID N° 318.113"

Encarnación, 15 de Noviembre de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – ID N° 318.113",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 5686 y 5687/16 y el llamado **Nº 318.113** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, Charpentier SRL, Provindus , Everest SRL, In Situ SA y Eximpar SRL; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el ITEMS, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas la Empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL SRL, (Items 1, 2 y 3)** por la suma total de **Gs. 82.023.000** (Guaraníes ochenta y dos millones veintitres mil); y la Empresa **PROVINDUS SA**, **(Item 1)** por la suma total de **Gs. 44.500.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos mil) de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.----------**

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Copia de Estatuto, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, respondiendo lo solicitado con las explicaciones pertinentes, una vez analizado se acepta por considerar razonable;** se adjunta Nota con planilla del Oferente; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el **ITEMS**, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, no se ha podido adjudicar el ítem 1 por falta de Disponibilidad Presupuestaria: **,** en estas condiciones de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 "...por superar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante..."deberá ser **DECLARADO DESIERTO EL ÍTEM 1 del presente llamado.**----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). <u>LA DECLARACIÓN DESIERTO DEL ITEM 1,</u> por falta de disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 "...por superar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante..."----------

2). <u>LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – ID N° 318.113",</u> solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL SA, (LOS ITEMS 2 y 3),** por la suma total de **Gs. 32.168.000** (Guaraníes treinta y dos millones ciento sesenta y ocho mil); con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Páez de M.** | **Lic. MarcianoLeiva** | **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 318.113 .
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de experiencia	PROVINDUS SA	FERRETERÍA INDUSTRIAL SA
2015	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con la experiencia requerida, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Hector Migdonio Rodas Galeano	PROVNDUS S.A	691.259	No se registran datos
Horacio Americo Di Pardo Armele	Ferreteria Industrial S.A.	1.357.337	✓
Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga	Ferreteria Industrial S.A.	2.181.846	✓

.....

Funcionario/a Responzable RR.HH

10/11/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Departamento Administrativo

Memo Nº 125/2016

MEMORANDO

A: **Comité de Evaluación**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Mg. Mónica Albrecht Encina. Encargada de Laboratorio**
Lic. Julio Núñez. Encargada de Laboratorio
Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA: 17/11/2016

OBJETO: Respuesta para llamado de Equipos de Laboratorio.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarles de la respuesta para llamado de Equipos de Laboratorio correspondiente a la Facultad de Ciencias y Tecnología, en base a la evaluación de las especificaciones técnicas de los siguientes equipos:

Llamado	Encargado	Respuesta
• Horno mufla	Mg. Mónica Albrecht Encina Encargada de Laboratorio	Lo adjudicado por la empresa corresponde y cumple con los requerimientos solicitados para el equipo " Horno Mufla"
• Autotransformador	Lic. Julio Núñez Encargada de Laboratorio	Autotransformador para arranque de motor con tensión reducida, de la marca VARIMAK de procedencia argentina presentado por empresa oferente; se concluye que la misma cumple acabadamente con los requisitos técnicos exigidos.

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 17/11/2016
Hora: 08:48
Firma:
Aclaración: Sylvana M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MEMORANDO

MEMO Nº 70/16.

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – U.N.I.**

DE: **Comité de Evaluación UNI.**

FECHA: 08/11/16

OBJETO: Designar Especialista del área para verificación de la oferta.

En el Marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID. N° 318.113***;a fin de designar a un especialista del área para verificar la oferta presentada, en la Oficina del Comité de Evaluación; evacuando por **escrito su observación o la conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones**; Se requiere en el plazo máximo de 24 horas de ser posible, a la persona designada para apreciar la oferta; a fin de agilizar los trámites de adjudicación

Atentamente.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Páez de M.** | **Abg. Raquel Velázquez S.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias y Tecnología
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 727
Fecha: 09-11-16 Hora: 09:30
Firma:
Aclaración de Firma: Sabina Silvero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Departamento Administrativo

Memo Nº 120/2016

MEMORANDO

A: **Comité de Evaluación**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Dr. Hermenegildo Cohene,** Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología

Universidad Nacional de Itapúa · Facultad de Ciencias y Tecnología · DECANATO · Encarnación - Paraguay

FECHA: 04/11/2016

OBJETO: Especialistas para verificación de llamado de Equipos de Laboratorio.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarles que los especialistas para verificación de llamado de Equipos de Laboratorio correspondiente a la Facultad de Ciencias y Tecnología, son los siguientes:

Llamado	Encargado
• Horno mufla	Mg. Mónica Albrecht Encina Encargada de Laboratorio
• Autotransformador • Maquina trazadora de circuito impreso	Lic. JuliozNúñez Encargada de Laboratorio

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 10 de Noviembre de 2.016

Señor/es
PROVINDUS SA.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID Nº 318.113** ; a los efectos de solicitar: **1).** ***Desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."***

2) Copia de Contratos y/o Facturación de los año 2015, para verificar la experiencia solicitada en el PBC.

Rogamos la presentación de los solicitados, se requiere en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Páez de M.** | **Abg. Raquel Velázquez**

Adquisición de Equipos de Laboratorio CyT – Provindus S.A

Facultad de Ciencias y Tecnologia

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	28.100.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	44.500.000	158%	
	DIFERENCIA	**58,36%**		No

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 10 de Noviembre de 2.016

Señor/es
FERRETERIA INDUSTRIAL SA.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID Nº 318.113** ; a los efectos de solicitar: **1).** ***Desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, por nota y con planilla adjunta, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."***

2) Copia de Contratos y/o Facturación de los año 2015, para verificar la experiencia solicitada en el PBC.

Rogamos la presentación de los solicitados, se requiere en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez**

Adquisición de Materiales e Insumos para Laboratorio – Ferreteria Industrial S.A

Facultad de Ciencias y Tecnologia

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	28.100.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	49.855.000	177%	
	DIFERENCIA	**77,42%**		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	1.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.434.000	580%	
	DIFERENCIA	**479,67%**		No

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	12.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	11.300.000	94%	
	DIFERENCIA	**-5,83%**		Ok

FISA
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.

Fecha: 14/11/2016.-

Ref.

Contratación Directa N.º 423 " Adquisición de Equipos de Laboratorio"

I.D.N°: 318.113

Señores

Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapúa.-

Presente.

Nos dirigimos a Uds con relación al llamado a Licitación de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

* Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.

Sin otro particular me despido

Atentamente.-

.....

Ferretería Industrial S.A

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.A.

FISA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.

A: Comite de Evaluacion – Universidad Nacional de Itapua		Fecha: 14/ 11/2016.-								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Items	Descipcion de bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos
1	**Maquina trazadora de circuito impreso**	MIPEC	Rca. Checa	41.187.250	0	0	1.000.000	7.667.750	Incluido	49.855.000
2	**Autotransformador**	VARIMAK	Argentina	8.054.880	0	0	500.000	1.879.120	Incluido	10.434.000
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	--	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

.....
Horacio A. Di Pardo Armele

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.A.

Adquisición de Materiales e Insumos para Laboratorio – Ferreteria Industrial S.A

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	6.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.800.000	80%	
	DIFERENCIA	**-20,00%**		Ok

Adquisición de Materiales e Insumos para Laboratorio – Ferreteria Industrial S

Facultad de Ciencias y Tecnologia

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	28.100.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	49.855.000	177%	
	DIFERENCIA	**77,42%**		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	1.800.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.434.000	580%	
	DIFERENCIA	**479,67%**		No

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	12.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	11.300.000	94%	
	DIFERENCIA	**-5,83%**		Ok